



17 MAYO 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1599 / VISTOS: Lo dispuesto en; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, vigente, las Leyes N° 18.883, de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y 19.280 de 1993 que modificó Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y estableció normas sobre plantas de personal de las municipalidades, el Decreto con Fuerza de Ley 19.280 de 1994, y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum N° 76 de fecha 07 de mayo de 2019, mediante el cual el señor Alcalde, solicita preparar el Llamado a Concurso Público, para proveer cargos vacantes que existen en la Planta Municipal.

2.- Lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 19.280, que establece requisitos para el ingreso y la promoción en los cargos de las plantas del personal de las Municipalidades.

3.- Las vacantes existentes en la Planta Municipal Directivos, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

DECRETO

1.- Llámese a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer 12 (doce) cargos vacantes en la Planta Municipal vigente, Directivos, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de este Municipio, en calidad de titular, según se indica:

COD	VACANTES	ESCALAFON	GRADO	REQUISITOS
01	01	Directivos	8°	Generales: Lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 18.883 y Art. 12 de la Ley N° 19.280.
02	01	Técnicos	16°	Generales: Lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 18.883 y Art. 12 de la Ley N° 19.280.
03	01	Técnicos	17°	Generales: Lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 18.883 y Art. 12 de la Ley N° 19.280.
04	03	Administrativos	17°	Generales: Lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 18.883 y Art. 12 de la Ley N° 19.280.
05	03	Administrativos	18°	Generales: Lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 18.883 y Art. 12 de la Ley N° 19.280.
06	03	Auxiliares	18°	Generales: Lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 18.883 y Art. 12 de la Ley N° 19.280.

2.- Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público para la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Buin, las que se entienden forman parte del presente decreto.

3.- Los requisitos para los cargos de planta serán los establecidos en el artículo 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo y artículo 12° de la Ley N° 19.280 y los establecidos en las presentes bases.

4.- Los factores que se evaluarán a través de la entrevista personal y la revisión del Currículum Vitae, tendrán ponderaciones y por cada factor se asignarán puntajes a los indicadores, según tabla que forma parte de las bases y condiciones del Concurso Público.

5.- El porcentaje mínimo para ser considerado postulante idóneo, será equivalente a 60 puntos en el caso de los Directivos y Técnicos y de 50 puntos en el caso de los Administrativos y Auxiliares de una escala 1 a 100 en ambos casos.



6.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes a los cargos de planta son los siguientes:

- Currículum Vitae.
- Certificado de nacimiento, original
- Certificado de situación militar al día, si procede, en original y vigente.
- Título de Profesional, Técnico en los casos que proceda, Licencia de Enseñanza Media y Básica de acuerdo a lo establecido por la Ley.
- Declaración Jurada que acredite con los requisitos contemplados en el artículo 10°, letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883. Asimismo que no tiene incompatibilidad señalada en la Ley N° 18.575, modificada por el Artículo 56° de la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.
- Fotocopia simple Cédula Nacional de Identidad
- Documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificados de cursos de capacitación
- Llenar la ficha de postulación (anexo 2), completa.
- Declaración Jurada de que esta en conocimiento y acepto las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, (anexo N° 6).

7.- Los interesados para los cargos de la Planta Municipal, podrán retirar Bases del Llamado a Concurso Público, a contar del 27 de mayo y hasta 06 de junio de 2019.

8.- Recepción de Antecedentes, desde el 28 de mayo de 2019 hasta el 12 de junio de 2019, en el Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, desde las 8.30 horas hasta las 13:30 horas, en sobre cerrado, dirigido a la I. Municipalidad de Buin, indicando código y cargo que postula.

9.- Al Comité de Selección le corresponderán evaluar los postulantes a los cargos señalados, el 12 de junio y hasta de 14 de junio de 2019, para realizar la pre-selección.

10.-Las entrevistas para los cargos de los postulantes pre-seleccionados se efectuarán en la Sala de Reuniones, Edificio Consistorial, ubicada en Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin, los días y horas que se indican en la página web y publicación en la Oficina de Informaciones de la I. Municipalidad de Buin.

11.-La Resolución del Concurso Público será el día 26 y 27 de junio de 2019 por la página web Municipal

12.- Nombramiento en el cargo a contar del 01 de julio de 2019.

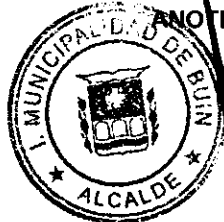
13.- Publíquese un aviso en el Diario "LAS ÚLTIMAS NOTICIAS" el 25 de mayo de 2019,

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/iv

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Cc. Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE